

18
1/2
Ducrocha

RESOLUCION N° 4603

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 13 de marzo de 1975, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía Anónima denominada "TEJIDOS PINTEX S.A.";

QUE el señor Manuel Andrade Valdespinaes, en su calidad de Subgerente encargado de la Gerencia de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "TEJIDOS PINTEX S.A.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 210-DIA, de 17 de abril del año en curso, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 13 de marzo de 1975, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública en los mencionados, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "TEJIDOS PINTEX S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 13 de marzo de 1975, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito; aumento de capital - por la suma de VEINTE Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/. 24'900.000,00), con lo cual el capital social de la Compañía asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000,00), dividido en CINCUENTA MIL acciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

19
Decreto

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 13 de marzo de 1975, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal. ✓

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas, celebradas en esa Notaría, correspondientes a la Compañía "TEJIDOS PINTEX S.A." de constitución, de 3 de agosto de 1959 y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 19 de agosto de 1961, que mediante Escritura celebrada ante el Notario Tercero de este Cantón, el 13 de marzo de 1975, la Compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales. ✓

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de reforma de estatutos de la Compañía "TEJIDOS PINTEX S.A.", celebrada en esa Notaría el 23 de junio de 1966, que mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero de este Cantón, el 13 de marzo de 1975, la Compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal. ✓

ARTICULO QUINTO - DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, "TEJIDOS PINTEX S.A.", celebrada en esa Notaría el 2 de julio de 1974, que mediante Escritura celebrada el 13 de marzo de 1975, la Compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal. ✓

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los Artículos anteriores de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 13 de marzo de 1975, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, la Compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará la razón correspondiente. ✓

214
rente

ARTICULO SEPTIMO - DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañias inscriba en el Registro a su cargo la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia "TEJIDOS PINTEX S A", celebrada el 13 de marzo de 1975 ante el doctor Tercero del Cantón Quito, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará una copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

Reg
m

ARTICULO OCTAVO DISPONER que se publique, por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 13 de marzo de 1975 con la razón de su aprobación extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO vuelva el expediente

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Quito a 24 ABR 1975

Marco Antonio Guzmán C
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVVO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Marco Antonio Guzmán C Superintendente de Compañias en Quito a 24 ABR 1975 CERTIFICO -

Gerardo Carrion A.
SECRETARIO GENERAL

DJ
SAM
22-IV-75